

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, del Director General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Centro de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos”, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovida por “Ambar Plus, Sociedad Limitada” (expediente: ACIC AAI-5.089/14), sita en antigua carretera de Alcalá de Henares-Ajalvir, kilómetro 2,200, 28806 Alcalá de Henares.*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Centro de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos”, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovida por “Ambar Plus, Sociedad Limitada”, con domicilio social en avenida Ingeniero Torres Quevedo, número 6, 28022, en el término municipal de Madrid.

La Autorización Ambiental Integrada podrá consultarse bien en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16. Segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección: [www.madrid.org/legislacionambiental](http://www.madrid.org/legislacionambiental)

Madrid, a 29 de marzo de 2016.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/19.934/16)

